# INFORME DE AUDITORIA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPAL

| ENTIDAD AUDITORA | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENTIDAD** | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA** | 800099310-6 |
| **EQUIPO AUDITOR** | EQUIPO AUDITOR DOSQUEBRADAS |
| **ENTIDAD AUDITADA** | |
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ENTIDAD** | FAMISANAR |
| **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA** | 830003564-7 |
| **DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA** | CARRERA 13A 77A -63 |
| **CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN JUDICIAL** | notificaciones@famisanar.com.co |
| **REPONSABLE(S) DE ATENDER LA AUDITORIA** | ADRIANA CATARINA SANTA ROJAS |
| **PERIODO AUDITADO** | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| **FECHA DE LA AUDITORIA** | 06/06/2024 |

| INFORME AUDITORA | |
|---|---|
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de salud** |
| **CRITERIO 8** | ***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | No cumple |
| **COMENTARIOS** | CE 394680<br>No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 03/01/2023 que coincide con fecha en planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Medicina interna del prestador Clínica Comfamiliar con fecha del 19/01/2023 que coinciden con fecha en planilla. Se identifica incumplimiento ya que no se puede verificar tiempo de la autorización ya que no aportaron la orden. No Cumple |
| | Nota del Verificador:<br>Se realiza revisión de los soportes adjuntos por el auditor municipal y se evidencia el NO cumplimineto de la muestra lo cual no permite la oportunidad en la atención en salud para el servicio solicitado por el usuario. |

| | |
|---|---|
| | CC 1088287974.<br>No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 19/01/2023 que coincide con fecha en planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Reumatología del prestador Artmedica con fecha del 08/03/2023 y 14/12/2023 que no coinciden con fecha en planilla. Se identifica |
| | CC 10021713<br>No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 14/08/2023 que coincide con fecha en planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. En prestación efectiva aportan Historia clínica de la especialidad Ortopedia del prestador Clínica Comfamiliar del 15/08/2023 coincide con fecha en planilla. Se identifica incumplimiento ya que no se puede verificar tiempo de la autorización ya que no aportaron la orden. No Cumple |
| | que no es concordante con la espe-cialidad a evaluar ya que se autoriza es Medicina Interna del prestador Meide SAS del 16/05/2023 no coinci-de con fecha en planilla. Se identifica incumplimiento ya que no se puede verificar tiempo de la autorización ya que no aportaron la orden ni presta-ción efectiva. No Cumple |
| | CC 2880990.<br>Se revisan orden médica del 18/08/2023 de la entidad MEIDE S.A.S para Ortopedia, que no concuerda con fecha en planilla, Autorización para Ortopedia del 28/08/2023 concuerda con planilla (cumple los 5 días de autorización), No aportan historia clínica de prestación efectiva para evaluar cumplimiento por lo tanto No Cumple |
| | CC 10127330<br>No aportan Orden de solicitud del servicio, adjuntan autorización con fecha del 11/01/2023 que coincide con fecha en planilla, no se evidencia soporte de tipo de modalidad de contratación por lo que no es posible la verificación del tiempo de autorización. En prestación aportan Historia clínica de la especialidad Medicina Familiar del 16/05/2023 |

| | |
|---|---|
| **HALLAZGOS** | La EPS NO garantizó a los afiliados la atención con oportunidad, acceso y continuidad, incumpliendo presuntamente los numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1.del Decreto 780 de 2016 artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015; artículo 105 Decreto Ley 2106 de 2019, y Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya. |
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de salud** |
| **CRITERIO 9** | ***La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin exceder los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | No cumple |
| **COMENTARIOS** | Nota del Verificador:<br>Se verifica la información que soporta el auditor municipal de los soportes adjuntos en donde el criterio NO cumple con la asignación de cita dentro de los requerimientos solicitados para medicina general y odontología. |
| | CONTESTA EL BOT Y MANIFIESTA QUE SE ENCUTRAN EN PROCESO DE CAPACITACIÒN Y ACTUALIZACIÒN DE DATOS EN EL HORARIO DE 3 A 3:20 PM. - SE REPITE LLAMADA A LAS 3:26 PM Y CONTESTA DANIELA VASQUES Y MANIFIESTA QUE SE REQUIER AUTORIZACIÒN PREVIA DE LA EPS PARA LA CITA |
| | Nota del Verificador:<br>Se verifica la información que soporta el auditor municipal de los soportes adjuntos en donde el criterio NO cumple con la asignación de cita dentro de los requerimientos solicitados para medicina general y odontología. |
| | SE REALIZARON 3 LLAMADAS EN DIFERENTES PERIODOS DE TIEMPO Y NO CONTESTARON EN NINGUNA DE ELLAS |
| **HALLAZGOS** | La EPS NO asigna citas de odontología general y medicina general dentro de los tres (3) días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación, incumpliendo presuntamente el artículo 123 del Decreto 019 de 2012, parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y parágrafo 1 del artículo 2.5.3.4.5. del Decreto 780 de 2016; parágrafo 1 del artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, y artículo 14 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. |
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de salud** |

| | |
|---|---|
| **CRITERIO 10** | ***La EPS tiene agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | No cumple |
| **COMENTARIOS** | Se realizan tres intentos y no se obtiene respuesta |
| | Al no contar con autorización no es posible realizar la verificación, la entidad no aporta otras autorizaciones |
| | En la base de datos entregada por la EPS el prestador es Comfamiliar, pero al llamar la IPS manifiesta que el prestador es Instituto Cardiovascular, al llamar a este último se marcan las opciones correspondientes y se cuelga la llamada. |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de normatividad. CC 42013513 Al no contar con autorización no es posible realizar la verificación, la entidad no aporta otras autorizaciones. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| | Nota de verificador :<br>A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , se requiere ajustar con la normatividad de porque no cumple . |
| | nota de validacion :<br>no requiere ajuste |
| | CC 42013513 |
| | CONTINUACION RESPUESTA: y Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste con la normatividad. CC 1088301400. En la base de datos entregada por la EPS el prestador es Comfamiliar, pero al llamar la IPS manifiesta que el prestador es Instituto Cardiovascular, al llamar a este último se marcan las opciones correspondientes y se cuelga la llamada. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| | CC 1088301400 |

| | |
|---|---|
| | - Nota de verificador :<br>A pesar de que cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , no se evidencia la normatividad de porque cumple , no requiere ajustar |
| | - Nota de verificador :<br>A pesar de que cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , no se evidencia la normatividad de porque cumple , no requiere ajustar |
| | Cita asignada a los 21 dias de la solicitud |
| | CC 42016787 |
| | CC 51922597 |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. RC 1073186957.Se realizan tres intentos y no se obtiene respuesta. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| | Cita asignada a los 8 días de la solicitud |
| | RESPUESTA: RC 1089649341.Al no contar con autorización no es posible realizar la verificación, la entidad no aporta otras autorizaciones. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste con la normatividad. CC 51922597. Cita asignada a los 8 días de la solicitud. Cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| | RC 1073186957 |
| | CC 24528845 |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 42016787.Cita asignada a los 21 días de la solicitud. Cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| | |

| | |
|---|---|
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 42079151.Se realizan tres intentos y no se obtiene respuesta. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| | La cita fue asignada para los 6 dias posteriores a la solicitud |
| | CC 42079151 |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 24528845 La cita fue asignada para los 6 días posteriores a la solicitud. Cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| | La cita fue asignada para los 19 dias posteriores a la solicitud |
| | RC 1089649341 |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 51922597.La cita fue asignada para los 19 días posteriores a la solicitud. Cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 10. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| **HALLAZGOS** | La EPS NO tiene agendas abiertas todos los días hábiles y/o NO informa al usuario la fecha de asignación de cita, incumpliendo presuntamente el artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; artículo 124 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016 y artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya. |
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de salud** |
| **CRITERIO 11** | ***La EPS en la operación del Sistema de Referencia y Contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | Cumple |

| | |
|---|---|
| **COMENTARIOS** | La EPS manifiesta que para la vigencia 2023 no se realizaron remisiones de urgencias vitales para el Departamento de Risaralda, incluyendo esto el Municipio de Dosquebradas. |
| | Se anexa certificación |
| | Comentario Auditor Departamental EL auditor explica en el comentario que la EPS para este criterio presenta certificado de que para el periodo auditar no se presentaron remisiones vitales para su entidad, se anexa la evidencia al aplicativo. No se solicita ajuste |
| **HALLAZGOS** | |
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de salud** |
| **CRITERIO 12** | ***La EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | No cumple |
| **COMENTARIOS** | CC 24868554<br>Se revisan soportes, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de dispensación de medicamento Deflazacort de fecha: 21/12/2023, coincide con planilla, no está firmada por la usuaria, No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple. |
| | Nota del verificador: sin observaciones |
| | CC 27474666<br>La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica (Fórmula) para el medicamento Metotrexato del prestador Artmedica con fechas de 09/03/2023 - 09/04/2023 - 09/05/2023 - 09/06/2023 - 09/07/2023 no coincide con la fecha en planilla. y, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación de medicamentos Metotrexato de 11/01/2023 coincide con la planilla, pero no están firmadas por el usuario, adicionalmente la orden es posterior a la entrega no hay concordancia- Por lo tanto, no cumplen. |
| | |

| | |
|---|---|
| | CC 38901298<br>Se revisan soportes, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de dispensación de medicamento Taxus de fecha: 27/09/2023, coincide con planilla, no está firmada por la usuaria, No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto, no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple |
| | CC 38901298<br>Se revisan soportes, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de dispensación de medicamento Giabri de fecha: 01/12/2023, coincide con planilla, no está firmada por la usuaria, No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple. |
| | CC 34557748<br>La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica (Fórmula) para el medicamento Inflaxen del prestador Artmedica con fechas de 02/01/2023 - 02/02/2023 - 02/03/2023 - 02/04/2023 - no coincide con la fecha en planilla. y, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de Tirilla de dispensación de medicamentos Metotrexato de 28/07/2023 coincide con la planilla, pero no están firmadas por el usuario- Por lo tanto no cumplen. |
| | CC 34557748<br>La EPS dentro de los soportes suministrados para la evaluación del presente criterio aporta orden médica (Fórmula) para el medicamento Inflaxen del prestador Artmedica con fechas de 02/01/2023 - 02/02/2023 - 02/03/2023 - 02/04/2023 - no coincide con la fecha en planilla. no relacionan soportes de entrega ni autorización para verificar tiempos de entrega. No cumplimiento |
| **HALLAZGOS** | La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente, los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; artículo 47 de la Resolución 2481 de 2020, ó la norma que la modifique o sustituya y numeral 5 (numeral 5.3) del Anexo Técnico de la Resolución 521 de 2020. |

| | |
|---|---|
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de salud** |
| **CRITERIO 13** | ***La EPS garantiza la atención e información presencial y no presencial a los usuarios, a través de los mecanismos establecidos.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | No cumple |

| | |
|---|---|
| **COMENTARIOS** | Accesibilidad presencial: La EPS manifiesta que como la población de Dosquebradas es pequeña no cuentan con sede, se apoyan con Santa Mónica para todo el tema de SIAU y el resto con los canales no presenciales |
| | CONTINUACION AMPLIACION COMENTARIO: La EPS manifiesta que como la población de Dosquebradas es pequeña no cuentan con sede, se apoyan con Santa Mónica para todo el tema de SIAU y el resto con los canales no presenciales y se anexa documento IVERF de canales de atención EAPB firmado por la EPS y Municipio. Por lo que se observa cumplimiento en mecanismo de atención telefónica y web en el mecanismo de atención presencial no cumple se ajusta a No cumple. |
| | Canal Telefónico: Se ralizó la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Se realiza llamada telefónica a la linea amable PAC y como se puede evidenciar en la imagen la llamada fue contestada oportunamente ofreciendo todos los servicios, que ademas de agendamiento de citas ofrece solicitar servicio de ambulancia y certificado de defunciòn.<br><br>Canal Web: Se verifica que por medio del canal Web se pueden realizar todo tipo de tràmites incluyendo enviar una PQRS de manera agil y amigable con el usuario, al igual que solicitar autorizaciones, citas virtuales entre otras.<br><br>Accesi |
| | Nota el departamento devuelve auditoria para corrección, sin embargo no se evidencia nota del verificador ni que se requiere ajustar, por lo que se realiza una ampliación del comentario. Se realizo llamada telefónica a la línea amable PAC y como se puede evidenciar en la imagen la llamada fue contestada oportunamente ofreciendo todos los servicios, que además de agendamiento de citas ofrece solicitar servicio de ambulancia y certificado de defunción. Se anexan pantallazos de llamada en archivo I VERF de canales de atención del Departamento firmado por la EPS y el Municipio. Se verifica que por medio del canal Web se pueden realizar todo tipo de trámites incluyendo enviar una PQRS de manera ágil y amigable con el usuario, al igual que solicitar autorizaciones, citas virtuales entre otras. Se anexa pantallazos de sitio web y radicado de PQRS en documento I VERF de canales de atención del Departamento firmado por la EPS y el Municipio y se anexa radicado ampliado numero PQRS-2024-E-29033 |

| | |
|---|---|
| **HALLAZGOS** | La EPS NO garantiza la atención e información a los usuarios de manera presencial y no presencial incumplimiendo presuntamente lo establecido en los artículos 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020. |
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de salud** |
| **CRITERIO 14** | ***La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | Cumple |
| **COMENTARIOS** | CC 24954744<br>Se revisa PQR radicada el 11/01/2023 interpuesta a la supersalud en contra de Famisanar, clasificada como reclamo Simple usuaria solicita la autorización y programación de exámenes de laboratorio ordenados desde el 30/12/2023 con autorización para clínica Comfamiliar , la Eps da respuesta el 16/01/2023 Se verifica en nuestro sistema de información y evidencia que paciente cuenta con autorización para laboratorios desde el día 13-01-2022( Fecha no corresponde) bajo el número de autorización 72886873, para la IPS Comfamiliar donde usted podrá acercarse se lunes a viernes de 7:00am a 9:00am, Av. circunvalar #3-01. . La EPS resuelve de forma oportuna y no de fondo a la PQR 3 días después, cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023. |
| | Comentario Auditor Departamental: La descripción de los hechos relatados por el auditor es coherente para la verificación, se anexan los soportes de la queja y de las respuestas que evidencian como calificar el criterio, No se solicita ajuste. |
| | CC 42056265<br>Se revisa PQR radicada el 25/01/2023 interpuesta a la supersalud en contra de Clínica Comfamiliar, clasificada como reclamo regular, usuario solicita asignación de cita para consulta de medicina general, ya que han solicitado servicio en Clínica Comfamiliar y les refieren que requieren envió de un correo, la Eps da respuesta el 30/01/2023 Se le asigna cita con médico general para el martes 31 de enero a las 4:20 pm en la clínica Comfamiliar Risaralda. La EPS resuelve de forma oportuna y no de fondo a la PQR 4 días después, cumple tiempo de respuesta de 15 días hábiles ya que la Circular externa 2023 1510000000-5 23 de junio del 2023, rigió a partir de junio 2023. |
| | |

| | |
|---|---|
| | CC 41494267<br>Se revisa PQR radicada el 15/08/2023 interpuesta a supersalud, clasificada como Reclamo de Riesgo simple, solicita Cita de endocrinología y Otorrinolaringología la Ips No cuenta con agenda., la Eps da respuesta asignando citas asi: Endocrinología: para el jueves 24 de agosto a las 3:00 p. m. con el doctor Vallejo Otorrino: para el jueves 07 de septiembre a las 11:00 a. m. con el doctor Oscar Ramírez, adicionalmente aporta autorizaciones para las dos especialidades. La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo a la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023). |
| | CC 1193205468 Se revisa PQR radicada el 20/09/2023 interpuesta a la Supersalud, clasificada como Reclamo de riesgo priorizado, Usuario con Dx Trastorno mental, Depresión aguda, solicitan la entrega del medicamento Metadona, el prestador Audifarma responde no tienen medicamento disponible, para formular una segunda opción requieren carta de desabastecimiento. La Eps emite respuesta el 22/09/2023 en el momento en que el usuario solicitó la dispensación, no contaban con disponibilidad en la droguería. Sin embargo, a partir del día 18/09/2023, se encuentra listo para su entrega- Aportan evidencia de confirmación de entrega efectiva con el usuario. La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo a la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (48 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023). |
| | |

| | |
|---|---|
| | CC 80208945<br>Se revisa PQR radicada el 30/10/2023 interpuesta por Página Web, clasificada como petición, afiliación del hijo a la EPS ya que se encuentra hospitalizado en clínica Comfamiliar, parto fue atendido a través de una póliza. La Eps emite respuesta el 31/10/2023 a la fecha, la afiliación del menor DANIEL GUERRERO CELIS se encuentra en estado ACTIVO en el Régimen Contributivo, lo que le permite acceder a los servicios contemplados dentro del Pan de Beneficios en Salud – PBS que rige en el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS. Adicionalmente emite certificación de grupo familiar activo en la EPS. La EPS resuelve de forma oportuna y de fondo a la PQR, acatando las normas del SGSSS dentro de los tiempos establecidos (72 Horas) según Normatividad vigente (CIRCULAR EXTERNA 20231510000000010-5 DE 2023). |
| **HALLAZGOS** | |
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de salud** |
| **CRITERIO 15** | ***La EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | No cumple |

| | |
|---|---|
| **COMENTARIOS** | NOTA DE VERIFICADOR :<br>NO REQUIERE AJUSTE |
| | CC 1126598062<br>Se revisa fallo de tutela del 22/09/2023 usuaria requiere ADELANTE las CONSULTA POR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR, CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA. La EAPB da cumplimiento al fallo de tutela, reportan como soporte autorizaciones para La cita de CIRUGÍA VASCULAR quedó asignada así: Fecha: Septiembre-14/2023 La cita de HEMATOLOGÍA queda asignada así: Fecha: Septiembre-27/2023 a las 10:30 am con el doctor(a): Francisco Meza Con el prestador Clínica Comfamiliar., sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49) |
| | CC 42106022<br>Se revisa fallo de tutela del 29/12/2023 usuaria requiere se le autorice de forma oportuna y continua las sesiones de quimioterapia ordenadas desde 22/08/2023, las han venido realizando de manera interrumpida ya que la EPS no autoriza de manera Oportuna. La EAPB da cumplimiento al fallo de tutela ( Hecho superado Parcial), direccionamiento para monoterapia antineoplásica de alta toxicidad desde el día 20/11/2023 remitido paraoncólogos del occidente S.A.S. - Clínica Maraya sede 2 (autorizaciones masivas de eventos (ordenes medicas derivadas de consultas) reportado por IPS Oncólogos del Occidente) Aporta Nota de enfermería de quimioterapia de fecha 24/11/2023. , sin embargo, conforme a directriz de evaluación de este criterio por la Supersalud, corresponde a una tutela por tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios por la que no cumple, ya que es un derecho fundamental del usuario. (Según la Constitución política de Colombia de 1991 Art 49) |
| **HALLAZGOS** | La EPS tiene fallos de tutela por tecnologías en salud del Plan de Beneficios incumpliendo presuntamente lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículos 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya. |
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de promoción y detección** |

| | |
|---|---|
| **CRITERIO 16** | ***La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | Cumple |
| **COMENTARIOS** | Nota del verificador: No se evidencia actividades programadas y ejecutas. se solicita ajustar |
| | NOTA DE VALIDACIÓN: Se evidencia el ajuste solicitado anteriormente y cargue de un nuevo soporte |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste al cometario. Se revisa nuevamente los soportes, evidenciando estrategias implementadas en soportes de documentos Excel de demanda inducida en: Campaña Salud oral - Soy Generación Mas Sonriente SMS - OCTUBRE (Informados:22) /Campaña Seguimiento aplicación de flúor SMS - ABRIL (Informados:4) / Presentación en Power Point: Informe Salud Oral Soy generación más sonriente Dosquebradas, así como se evidencia documentadas en PDF Macroproceso de Demanda Inducida de la EAPB, Se reitera complimiento. ver soportes. |
| | Nota del verificador: No se evidencia estrategias documentadas , actividades programadas y ejecutas. se solicita ajustar |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste al comentario. Se revisa nuevamente los soportes evidenciando un archivo denominado Informe de Vacunación año 2023 pdf pero no fue posible debido a su tamaño 11mb, por lo que se decriben las actividades implementadas en demanda inducida del programa y se anexa pantallazo de las primeras hojas y del tamaño del archivo . las actividades implementadas fueron las siguientesPdf de demanda inducida para vacunación campaña: Jornada Nacional de Vacunación - Enero 13/01/2023/ Blog: Vacunación: ¿Para qué sirve y cómo se completa el esquema? Vistas enero: 84/Campaña Jornada nacional de vacunación. (Barniz de flúor) RISARALDA 3410: 28/01/2023/Campaña jornada nacional de vacunación de las Américas (Barniz de flúor) 21/04/2023/Campaña jornada nacional de vacunación de las Américas (Vacunados 173) /Esquema Atrasados –Vacunación Mayo y junio/Campaña Esquema Vacunación Influenza 07/06/2023 - 18/07/2023/Campaña Jornada nacional de vacunación( continua) |
| | |

| | | |
|---|---|---|
| | | Aportan documento en Pdf de demanda inducida para vacunación campaña: Jornada Nacional de Vacunación - Enero 13/01/2023/ Blog: Vacunación: ¿Para qué sirve y cómo se completa el esquema? Vistas enero: 84/Campaña Jornada nacional de vacunación. (Barniz de flúor) RISARALDA 3410: 28/01/2023/Campaña jornada nacional de vacunación de las Américas (Barniz de flúor) 21/04/2023/Campaña jornada nacional de vacunación de las Américas (Vacunados 173) /Esquema Atrasados –Vacunación Mayo y junio/Campaña Esquema Vacunación Influenza 07/06/2023 - 18/07/2023/Campaña Jornada nacional de vacunación (Barniz de flúor) Contributivo 29/07/2023 - Presentación en Power Point informe de Vacunación |
| | | RESPUESTA: Se realiza ajuste al comentario. Se revisan nuevamente los soportes evidenciando estrategias implementadas en soporte de documentos Excel de demanda inducida en : Campaña Cambios de ruta VPH y Citología SMS - Julio ( Informados: 28) /Campaña Importación de tamizajes para detección temprana de cáncer de cérvix SMS - Feb ( Informados: 57) / Campaña Importancia de tamizajes para detección de temprana de cáncer de cérvix y mama Junio ( Informados: 18)/Dia mundial de prevención de cáncer de cuello uterino SMS - Ma ( Informados:17) /Importancia de tamizajes para detección de temprana de cáncer de cérvix y cáncer de mama Sep. (Informados:13)/Informe cáncer de mama y cérvix 2023 - Dosquebradas y así como se evidencian documentadas en archivo PDF Macroproceso de demanda inducida de la EAPB. Se reitera cumplimiento . Ver soportes |
| | | Aportan evidencia en archivos excel de demanda inducida en : Campaña Cambios de ruta VPH y Citología SMS - Julio ( Informados: 28) /Campaña Importación de tamizajes para detección temprana de cáncer de cérvix SMS - Feb ( Informados: 57) / Campaña Importancia de tamizajes para detección de temprana de cáncer de cérvix y mama Junio ( Informados: 18)/Dia mundial de prevención de cáncer de cuello uterino SMS - Ma ( Informados:17) /Importancia de tamizajes para detección de temprana de cáncer de cérvix y cáncer de mama Sep. (Informados:13)/Informe cáncer de mama y cérvix 2023 - Dosquebradas |
| | | |

| | |
|---|---|
| | CONTINUACION RESPUESTA:/Esquema Atrasados –Vacunación Mayo y junio/Campaña Esquema Vacunación Influenza 07/06/2023 - 18/07/2023/Campaña Jornada nacional de vacunación (Barniz de flúor) Contributivo 29/07/2023 - Presentación en Power Point informe de Vacunación, así como se observa estrategias documentadas en documento PDF Macroproceso de demanda inducida de la EAPB, se reitera cumplimiento . Ver soportes |
| | Aportan evidencia en archivos excel de demanda inducida en: Campaña Salud oral - Soy Generación Mas Sonriente SMS - OCTUBRE (Informados:22) /Campaña Seguimiento aplicación de flúor SMS - ABRIL (Informados:4) / Presentación en Power Point: Informe Salud Oral Soy generación más sonriente Dosquebradas |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste al comentario. Se revisan nuevamente los soportes evidenciando soportes de estretegias implementadas en documentos excel de demanda inducida en : Campaña Consulta preconcepcional para población en edad fértil - FEBRERO (Informados: 57)/Campaña Conversatorio Planificación Familiar Conexión - SEPTIEMBRE (Informados: 2) /Campaña Dia internacional de la planificación familiar SMS - AGOSTO (Informados: 2) /Campaña Métodos anticonceptivos y ruta de acceso al programa SMS - MARZO (Informados:50)/Campaña Promoción de la Salud Sexual en Adolescentes - Prevención del Embarazo no Planificado SMS - MAYO (Informados:5)/Día Mundial de la Salud Sexual Deberes y derechos en salud sexual y reproductiva SMS -SEPTIMBRE (Informados:60)/Presentación en Power Point de : Informe Consulta Preconcepcional Y Planificación 2023 Dosq, así como se evidencia documentadas en PDF Macroproceso de Demanda inducida de la EAPB , Se reitera cumplimiento ver soportes. |
| | Nota del verificador: No se evidencia estrategias documentadas , actividades programadas y ejecutas. se solicita ajustar |
| | Aportan evidencia en archivos excel de demanda inducida en: Campaña Importancia de tamizajes para detección de temprana de cáncer de cérvix y mama Junio (Informados 18) /Campaña Prevención Cáncer de mama General SMS - Oct (Informados 8) /Importancia de tamizajes para detección de temprana de cáncer de cérvix y cáncer de mama Sep. (Informados:13) /Presentación en Power Point de Informe cáncer de mama y cérvix 2023 - Dosquebradas |
| | |

| | |
|---|---|
| | Aportan evidencia en archivos excel de demanda inducida en : Campaña Consulta preconcepcional para población en edad fértil - FEBRERO (Informados: 57)/Campaña Conversatorio Planificación Familiar Conexión - SEPTIEMBRE (Informados: 2) /Campaña Dia internacional de la planificación familiar SMS - AGOSTO (Informados: 2) /Campaña Métodos anticonceptivos y ruta de acceso al programa SMS - MARZO (Informados:50)/Campaña Promoción de la Salud Sexual en Adolescentes - Prevención del Embarazo no Planificado SMS - MAYO (Informados:5)/Día Mundial de la Salud Sexual Deberes y derechos en salud sexual y reproductiva SMS -SEPTIMBRE (Informados:60)/Presentación en Power Point de : Informe Consulta Preconcepcional Y Planificación 2023 Dosq |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste a comentario, Se revisa nuevamente los soportes, evidenciando estrategias implementadas en soporte de documentos Excel de demanda inducida en: Campaña Importancia de tamizajes para detección de temprana de cáncer de cérvix y mama Junio (Informados 18) /Campaña Prevención Cáncer de mama General SMS - Oct (Informados 8) /Importancia de tamizajes para detección de temprana de cáncer de cérvix y cáncer de mama Sep. (Informados:13) /Presentación en Power Point de Informe cáncer de mama y cérvix 2023 - Dosquebradas, Así como se evidencian documentadas en PDF Macroproceso de Demanda inducida. Se reitera cumplimiento. Ver soportes. |
| **HALLAZGOS** | |
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de promoción y detección** |
| **CRITERIO 17** | ***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | No cumple |
| **COMENTARIOS** | RC 1128912413<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 04/07/2023, de valoración por médico general para valoración primera infancia con 1 año 11 meses de edad, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, escala abreviada del desarrollo, Apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolución 3280 del 2018, Cumple |
| | CC 42005116<br>No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. |

| | |
|---|---|
| | TI 1222206791<br>No aportaron los registros de atención correspondientes para evaluar criterio. |
| | CC 1055917130<br>Se revisa soporte de historia clínica de la Entidad Profamilia con colposcopia del 13/09/2023 con 34 años |
| | RC 101315526<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 27/03/2023 de valoración por pediatría con 3 años 4 meses de edad, Motivo de consulta "Primer control Pediatría" no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no registra escala abreviada del desarrollo, no describe Apgar familiar, no se observa cuestionario VALE - la Historia Clínica de atención no cumplen con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018. |
| | RC 1088362231<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 28/08/2023, de valoración por médico general para valoración primera infancia con 2 año 2 meses de edad, presenta valoración nutricional conforme a la OMS , escala abreviada del desarrollo, Apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolución 3280 del 2018, No aportan soportes para evaluar en la edad 18 a 23 meses. No cumple |
| | TI 1089621020<br>Aportan registro de Prestador Meide SAS Con nota De Enfermería del 07/07/2023 registran "No atención "- No aportaron los registros de atención correspondientes para evaluar criterio. |
| | RC 1013155267<br>Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital de la secretaria de Salud de Bogotá con esquema de vacunación NO adecuado para la edad 4 años, solo registran esquema hasta los 12 meses. Fecha última vacunación 25/11/2020 |
| | RC 1074827129<br>Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 4 años. Fecha última Vacunación 12/05/2021 |
| | |

| | |
|---|---|
| | RC 1128913077<br>Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación NO adecuado para la edad 18 meses Solo registran esquema hasta los 12 meses. Fecha última vacunación 29/05/2023. |
| | RC 1243759467<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 31/05/2023 de valoración por médico general con 2 años 4 meses de edad, Motivo de consulta "Tiene un problema en el ojo" no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no registra escala abreviada del desarrollo, no describe Apgar familiar, no se observa cuestionario VALE - la Historia Clínica de atención no cumplen con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018. |
| | RC 1088035256<br>No aportaron los registros de atención correspondientes para evaluar criterio. |
| | CC 1031156324<br>Se revisa soporte de historia clínica de la Entidad Profamilia con colposcopia del 26/10/2023 con 29 años. |
| | TI 1144631311<br>No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio |
| | TI 1029667867<br>No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio |
| | CN 159718607 Reportan soporte que se encuentra cargado con RC 1074827129, que se evalúan en este mismo archivo. |
| | CC 31192704<br>No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. |
| | |

| | |
|---|---|
| | TI 1031151781<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 08/06/2023 de valoración por médico general con 11 años de edad con Motivo de consulta “PARA VER SI PUEDE ENVIAR PARA OPTOMETRIA" no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no describe Apgar familiar, no se observa cuestionario VALE - la Historia Clínica de atención no cumplen con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018. |
| | RC 1089630156<br>No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. |
| | CC 42107354<br>No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. |
| | RC 1149942875<br>Se evidencia reporte de Carné de Vacunación digital PAIWEB con esquema de vacunación adecuado para la edad 4 años. Fecha última Vacunación 16/03/2021 |
| | TI 1013276428<br>No aportaron los registros de atención correspondientes para evaluar criterio. |
| | TI 1029667867<br>No aportaron los registros de atención correspondientes para evaluar criterio |
| | CC 42106022<br>Aportan Reporte de Mamografía del prestador Radiólogos de fecha 03/11/2022 y Biopsia de fecha 10/11/2022, Cumple |
| | CC 24675087<br>No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. |
| | RC 1233912322<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 29/04/2023 de medicina General con Motivo de consulta " CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO” 5 años, no aplica la finalidad, historia clínica no cumple para evaluar el criterio ya que debe ser registro de Odontología. |

| | |
|---|---|
| | TI 1028894844<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 26/04/2023 de Pediatría con Motivo de consulta “ESTA MALUCO" 9 años, no aplica la finalidad, historia clínica no cumple para evaluar el criterio ya que debe ser registro de Odontología. |
| | RC 1013281029<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de día 13/04/2023 de valoración por médico general con 2 años 11 meses de edad para Control de crecimiento y desarrollo no presenta valoración nutricional con escalas conforme a la OMS, no registra escala abreviada del desarrollo, no describe Apgar familiar, no se observa cuestionario VALE - la Historia Clínica de atención no cumplen con la evaluación completa para la edad conforme a la Resolución 3280 del 2018. |
| | TI 1013276428<br>No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. |
| | CC 25000344<br>No aportaron los registros de atención correspondientes a las atenciones para evaluar criterio. |
| **HALLAZGOS** | La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada, incumpliendo presuntamente los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ò la norma que la modifique o sustituya. |
| **ESTÁNDAR** | **Prestación de servicios de promoción y detección** |
| **CRITERIO 18** | ***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | No cumple |
| **COMENTARIOS** | |

| | |
|---|---|
| | CC 1058526143<br>Se revisa Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 13/09/2023 Indican Toma de Hemoclasificación, Con reporte de laboratorio de la entidad Clínica Comfamiliar del 21/09/2023 de TSH neonatal sin alteraciones, Hemoclasificaciòn opositivo. Se evidencia cumplimiento |
| | Nota de verificador :<br>A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , se requiere ajustar con la normatividad de porque no cumple . |
| | CC 1088358578<br>NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de tirilla de dispensación de medicamento Ácido fólico de fecha: 05/05/2023, no está firmada por la usuaria, No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto, no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple. |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 1058526143 Se revisa historia clínica de la entidad clínica Comfamiliar del 13/09/2023 AL 26/09/2023 correspondiente a parto (13/09/2023) y egreso hospitalario (26/09/2023), Cumple criterio ya que estuvo hospitalizado 13 días. Cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18.4. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio |
| | nota de validacion :<br>no requiere ajuste |
| | CC 1088244908 Se revisa historia clínica de la entidad clínica Comfamiliar del 09/08/2023 correspondiente a parto (09/08/2023) y egreso hospitalario (10/08/2023), No Cumple criterio ya que no aportan registro clínico de atención ambulatoria del RN |
| | nota de verificador :<br>A pesar de que no cumple , se evidencia que es una análisis , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , se requiere ajustar con la normatividad de porque no cumple . |

| | |
|---|---|
| | CONTINUACION RESPUESTA: y Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya. |
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 1193080803 Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de Enfermería con Motivo Consulta "Detección de alteraciones del embarazo" día 21/07/2023, no describen edad gestacional en la primera consulta, no se observa el reporte de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18.1. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| | CC 1088244908<br>Se revisa Historia clínica de la entidad Clínica Comfamiliar del 10/08/2023 con reporte de hemoclasificación del RN- Rh O+ (pág. 10) y reporte de laboratorio de la entidad Clínica Comfamiliar del 11/08/2023 de TSH neonatal sin alteraciones. Se evidencia cumplimiento. |
| | - Nota de verificador :<br>A pesar de que cumple , se evidencia que es una análisis corto , congruente con los encontrado, cumple con los soportes requeridos , no se evidencia la normatividad de porque cumple , no se requiere ajustar . |
| | |

| | |
|---|---|
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 1088358578 NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de tirilla de dispensación de medicamento Ácido fólico de fecha: 05/05/2023, no está firmada por la usuaria, No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto, no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18.2. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio |
| | CC 1193080803<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de Enfermería con Motivo Consulta "Detección de alteraciones del embarazo" día 21/07/2023, no describen edad gestacional en la primera consulta, no se observa el reporte de los paraclínicos indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no se observa reporte de ecografía de tamizaje genético-Translucencia nucal, por lo que se evidencia no cumplimiento. |
| | CC 1058526143<br>Se revisa historia clínica de la entidad clínica Comfamiliar del 13/09/2023 AL 26/09/2023 correspondiente a parto (13/09/2023) y egreso hospitalario (26/09/2023), Cumple criterio ya que estuvo hospitalizado 13 días. |
| | Nota de verificador :<br>analisis congruente con lo encontrado , aporta soportes , se requiere ajuste incluir normaitividad |
| | CC 1087560225<br>Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de Médico General con Motivo Consulta "Control Puerperio)" día 19/08/2023, Historia clínica no cumple para evaluar los ítems del criterio indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no cumplimiento. |
| | |

| | | |
|---|---|---|
| | | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 1088244908 Se revisa historia clínica de la entidad clínica Comfamiliar del 09/08/2023 correspondiente a parto (09/08/2023) y egreso hospitalario (10/08/2023), No Cumple criterio ya que no aportan registro clínico de atención ambulatoria del RN. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18.4. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio |
| | | CC 1087560225 Aporta historia clínica de atención del prestador Meides S.A.S de medicina General fecha 19/08/2023 con Motivo de Consulta ( Control Puerperio" no cumple con la finalidad para evaluar criterio- , NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de tirilla de dispensación de medicamento Sulfato ferroso y Calcio de fecha: 21/02/2023 , no está firmada por la usuaria , No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple. |
| | | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad.CC 1087560225 Aporta historia clínica de atención del prestador Meides S.A.S de medicina General fecha 19/08/2023 con Motivo de Consulta ( Control Puerperio" no cumple con la finalidad para evaluar criterio- , NO Aporta historia clínica de atención para evaluar la edad gestacional en primera consulta y verificar si la formulación corresponde desde la primera consulta, aportan Certificación de colsubsidio de entrega medicamentos Modalidad Cápita con imagen de tirilla de dispensación de medicamento Sulfato ferroso y Calcio de fecha: 21/02/2023 , no está firmada por la usuaria , No aporta orden médica (Fórmula), por lo tanto no hay soportes completos para evaluar criterio- No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18.2. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio |
| | | |

| | |
|---|---|
| | RESPUESTA: Se realiza ajuste de la normatividad. CC 1087560225 Se revisa historia clínica de la entidad MEIDE S.A Sede Armenia de Médico General con Motivo Consulta "Control Puerperio)" día 19/08/2023, Historia clínica no cumple para evaluar los ítems del criterio indicados en la Guía de auditoría Gaudí V3, no cumplimiento. No cumple con lo estipulado en la Circular 001 de 2020, sus modificatorias y Guía de auditoria Gaudí Criterio 18.1. En el informe final Gaudí se evidencia los hallazgos normativos detallados de cumplimiento o incumplimiento por cada criterio. |
| **HALLAZGOS** | La EPS NO garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - RIAMP, incumpliendo los numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1536 de 2015; artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3, 4, 5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2 , 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 ó la norma que la modifique o sustituya. |
| **ESTÁNDAR** | **Información** |
| **CRITERIO 19** | ***La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.*** |
| **CUMPLIMIENTO** | Cumple |
| **COMENTARIOS** | NOTA DEL VERIFICADOR Se debe realizar un análisis mas completo de acuerdo al certificado que expide el Municipio |
| | No se solicito requerimientos |
| **HALLAZGOS** | |

| TABLA DE RESUMEN | | |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO** | **NÚMERO** | **PORCENTAJE** |
| **CUMPLE** | 4 | 33.3333333333333% |
| **NO CUMPLE** | 8 | 66.6666666666667% |
| **TOTAL** | **12** | **100%** |

**REPRESENTANTE LEGAL**
**ENTIDAD AUDITORA**